



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023

Asistentes

- Presidente:
D. Antonio Yáñez Ciudad, Presidente de la C.H.T.
- Secretaria:
D^a Irene Melón Pérez, Jefa de Explotación de la C.H.T.
- Vocales:
D. Alvaro Martínez Dietta, Director Técnico de la C.H.T.
D^a Ana Vicente Rangel, Comisaria Adjunta de Aguas de la C.H.T.
D. Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la C.H.T.

- Por la Com. Regantes MD Río Alagón:
D. Juan Manuel García Domínguez, acompañado de **D. Juan José Sánchez Chaparro**.
- Por el Canal de Isabel II:
D^a Carmen Marta Soriano Roncero, **D^a Belén Benito Martínez** y **D. Juan Pablo de Francisco Díaz**.
- Por la Com. Regantes Canal Bajo del Alberche,
D. Tomás Fernández Farao.
- Por la Com. Regantes del Canal del Henares,
D. Ángel Estremera Díaz y **D^a Ana Isabel Fernández**.
- Por la Com. Regantes Canal Rosarito MD,
D. Gregorio Sánchez Cañada, acompañado de **D. Ángel Luis Soria Breña**.
- Por la Com. Regantes del Canal de las Aves,
D^a Ángela Rojo del Águila, acompañado de **D. Manuel Piriz Carmena**.
- Por la Com. Regantes de Valdecañas,
D. Primitivo Gómez Pascual.
- Por la Com. Regantes MI Rosarito,
D. Francisco Ramón Jiménez Gómez.
- Por Naturgy,
D. Arturo Valbuena Palomero, **D^a M.^a Carmen Gómez Bello** y **D^a Raquel Pacheco Fernández**, en representación de **D. Víctor Manuel López Perales**.
- Por la Com. Regantes Riegos del Bornova,
D. Alfonso Fernández Romero, acompañado de **D. Jesús Ángel López Ruiz**.
- Por la Com. Regantes Borbollón y Rivera Gata,
D. Andrés Jesús Pascual Sánchez.
- Por la Com. Reg. del Canal de Estremera,
D^a Juliana Lorenzo Martínez.
- Por Iberdrola Generación, SA,
D^a Adela Barquero Simancas, por sí, y en representación de **D^a Patricia Gómez Martín**, **D. Roberto Martín Esteban** y **D. Francisco Manuel Aranda Hernández**.

El día 18 de abril de 2023, a las 12:00 horas, se reúne presencialmente, y a distancia, mediante video conferencia, la Comisión de Desembalse, previamente convocada por la Presidencia, con la asistencia de los señores y señoras al margen mencionados.

El **Presidente**, les da la bienvenida, en nombre de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a esta nueva sesión de la Comisión de Desembalse convocada de acuerdo con lo establecido tanto por el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, como por los artículos 45 al 49 del Reglamento de la Administración Pública del Agua, y da paso a deliberar sobre los puntos del Orden del Día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Desarrollo del año hidrológico 2022-23.
- 3º.- Situación de los Sistemas según el Plan Especial de Actuación en situación de Alerta y Eventual Sequía (PES). Propuesta de actuaciones y desembalses.
- 4º.- Revisión del Plan Especial de Sequía.
- 5º.- Medidas adoptadas por el Comité Permanente.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.

El **Presidente** cede la palabra a la **Jefa de Explotación**, para que exponga los puntos 2, 3 y 5 del Orden del Día.

La **Jefa de Explotación** expone que se va a hacer una presentación en *PowerPoint*, para que sea más ágil la exposición y seguimiento del Documento de la Comisión, publicado desde la semana pasada en la web del Organismo.



- Por el Ayuntamiento de Cáceres,
D. Andrés Licerán González.
- Por la Com. Regantes MI Río Alagón,
D. Marco Antonio Martín Moreno.
- Por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe,
D. José M.ª García Márquez y D. Jesús Caramés Sánchez.
- Por el Ministerio de Agricultura,
D. Antonio Merino Fernández.
- Por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha,
D. Francisco J. Pérez Vizcaino, en representación de D. Fernando Payán Villarrubia.
- Invitados:
 - Por la Junta de Castilla y León,
D.ª María González Sainz.
 - Por la Comunidad de Madrid,
D. Inmaculada Escrivá Sáez.
 - Por la Junta de Extremadura,
D. Manuel Setrakian Melgonian.

2º.- Desarrollo del año hidrológico 2022-23

La **Jefa de Explotación** empieza exponiendo que durante el mes de Marzo se ha recogido en el área de la cuenca del Tajo una precipitación media de 23,2 litros/m². Las precipitaciones máximas han tenido lugar en las cuencas de Árrago, Alagón y Tiétar, con unas lluvias areales de 61,0 litros/m², 55,0 litros/m² y 41,8 litros/m², respectivamente.

La lluvia acumulada en marzo coincide con el percentil 24,4, lo que significa que el 75,6% de los meses de marzo de la serie superan esta cantidad de lluvia acumulada. La precipitación acumulada desde el inicio del año hidrológico es de 366,1 mm. Se muestran gráficos con la distribución de precipitación en la cuenca, mensual y acumulada.

Como puede observarse en los gráficos, tras un mes de diciembre con lluvias superiores al promedio, todos los meses han estado por debajo de la media, con un inicio de año hidrológico más lluvioso, y una bajada drástica de las precipitaciones en los meses de febrero, marzo y probablemente en abril.

En cuanto a las reservas nivales, son muy inferiores a la media histórica, las más significativas durante este año hidrológico 2022-2023 tuvieron lugar en el mes de febrero.

En la cuenca del Tajo, el volumen de agua embalsada, a fecha 17 de abril de 2023, es de 6.796,14 hm³, el 61,5 % de su capacidad. El incremento del agua embalsada desde el inicio del año hidrológico ha sido de 2.871 hm³, el porcentaje de variación es de un 26 % más.

Las lluvias no se han repartido por igual en la cuenca, siendo las comunidades más beneficiadas Extremadura y Castilla y León, y las de Castilla-La Mancha y Madrid las que han recogido menos agua.



Los días 12 y 13 de diciembre de 2022 se registraron importantes avenidas en los sistemas del Alagón, Árrago, Tiétar y Bajo Tajo, que implicaron la constitución del Comité Permanente para gestionarlas, conforme a las Normas de Explotación de las diferentes presas.

El Comité Permanente mantuvo comunicación, informando sobre el estado de los embalses, con Protección Civil Extremadura, asistiendo a las reuniones de coordinación, así como comunicando los vertidos en la presa de Cedillo conforme a los protocolos con Portugal, que superaron los 2.500 m³/s.

Se observaron caudales de importancia en los afluentes de la margen izquierda del río Tajo, tales como el Tamuja, el Salor y el Almonte, y en general, en los cauces de la provincia de Cáceres. Merece especial atención el seguimiento que se realizó de la evolución del nivel del río Alagón a su paso por el municipio de Coria.

Las previsiones meteorológicas de los días siguientes fueron de lluvias continuas, que, unido a la alta escorrentía existente por las registradas anteriormente, implicó la comunicación del estado de los embalses los días siguientes, manteniendo la vigilancia en los puntos habituales y en los entornos de los cauces no regulados, dado el importante grado de escorrentía existente.

Respecto a las predicciones estacionales de la AEMET, hay una mayor probabilidad de que la temperatura media se encuentre en el tercil cálido hasta junio. La probabilidad de precipitaciones es la climatológica, lo que no permite concluir si el trimestre será más lluvioso o más seco de lo normal.

3º.- Situación de los Sistemas según el Plan Especial de Actuación en situación de Alerta y Eventual Sequía (PES). Propuesta de actuaciones y desembalses.

La situación de los sistemas en abril es de Normalidad, con un indicador global de 0,67, y con una Ausencia de Sequía Prolongada, con un índice general del 0,60, a excepción del sistema del Tajuña, que pasa a Alerta, y los Sistemas de los Riegos del Henares y del Alberche que están en Prealerta.

En el Documento de la Comisión se recogen los análisis de cada uno de los Sistemas, con la situación de los embalses asociados, el valor indicador del Sistema, con las concesiones existentes y los resguardos propuestos en las presas.

Por su situación más comprometida con respecto al resto, se estudiarán específicamente los Sistemas del Tajuña, Henares y Alberche.

Y por su particularidad, se va a repasar la situación del Trasvase Tajo-Segura, del convenio de Albufeira, y de los embalses a los que les resulta de aplicación lo previsto en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

En el Trasvase Tajo-Segura, el volumen autorizado hasta la fecha es de 104,0 hm³, de los cuales se han trasvasado 68,5 hm³ a fecha 1 de abril, quedando por trasvasar 35,5 hm³ del total de máximo anual de 650 hm³, estando en el Nivel 2 de escasez por los embalses Entrepeñas y Buendía.

En cuanto al Sistema del Tajuña, que es el que está más comprometido según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, el indicador alcanza un valor de 22,45 hm³ en la presa de La Tajera, que una vez normalizado es de 0,29, por lo que la situación en el sistema de Riegos del Tajuña es de Alerta para el mes de abril.



Los consumos previstos en el Sistema son, para el Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del río Tajuña, Almoguera-Mondéjar, con un consumo medio en los últimos 10 años en torno a los 3,40 hm³. Los Riegos a lo largo del río Tajuña, con un consumo de 7,4 hm³ y el caudal medioambiental a respetar del nuevo Plan Hidrológico.

Según las medidas del PES, en Alerta se reduce la demanda de regadío al 80 %, manteniendo el abastecimiento al 100%. Teniendo en cuenta diferentes hipótesis de lo que pueda pasar, con los datos reales desde 1993, ahora mismo el sistema se encuentra en el percentil 41%, con esa hipótesis terminaríamos el año en Prealerta, y si consideramos la hipótesis pésima, terminaríamos el año hidrológico rozando la Emergencia, con lo que el regadío se vería reducido al 50 %, y solamente se permitirán riegos cuyo punto de toma esté situado aguas abajo del de la Mancomunidad del río Tajuña. Es necesario mantener un contacto continuo con la Zona 4^a de Explotación y extremar el ahorro.

En el Sistema del Henares, nos encontramos en Prealerta, con un índice normalizado de 0,38, y con un volumen embalsado en Alcorlo, Pálmaces y El Atance de 104,22 hm³.

Los consumos previstos en el sistema son: Riegos del Canal del Henares, con un consumo objetivo de 37 hm³, Riegos del Bornova, con un volumen concesional de 14,14 hm³, el Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con un consumo medio de 39,05 hm³ en los últimos 10 años, el Abastecimiento a la Mancomunidad Aguas del Bornova, con consumo medio de 0,85 hm³, y el caudal medioambiental y tomas directas del río.

En situación de Prealerta se prevé en el Plan el 100% de los recursos. Si se mantiene el percentil de aportaciones considerado del 25%, según los datos reales de aportaciones en Alcorlo, Pálmaces y El Atance en lo que va de año hidrológico, se terminará el año en Prealerta. Si las aportaciones descienden por debajo de ese nivel de hipótesis, los meses de junio, julio y agosto se desarrollarán en Alerta, implicando restricciones en regadío hasta el 75% de la concesión.

Para ello es necesario el máximo ahorro posible de recursos, el contacto continuo con la Zona 4^a de Explotación y la adopción de las siguientes medidas:

- El suministro para riegos se iniciará desde las presas de El Atance, Pálmaces y Alcorlo, procurando que los caudales fluyentes por los cauces permitan la optimización del uso hidroeléctrico y tratando de que el caudal desaguado de El Atance no supere un tercio del caudal desaguado total de las tres presas.
- Deben vigilarse y adoptarse las medidas de control de las tomas directas del río. Para ello se aplicará, siempre que sea necesario, lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Aguas.

En el Sistema del Alberche, con un volumen en San Juan y El Burguillo de 242,207 hm³, que una vez normalizado es de 0,48, la situación es de Prealerta para el mes de abril.



Para la posible evolución de los indicadores, se ha utilizado el percentil 51%, según aportaciones en El Burguillo y San Juan en lo que va de año hidrológico, y la hipótesis pésima. Dependiendo las aportaciones que finalmente se produzcan, el sistema podría terminar el año hidrológico en Prealerta o en Normalidad, por lo que se prevé un regadío al 100 % durante toda la campaña, y porcentajes de restricción al abastecimiento en los diferentes puntos de toma mientras el sistema se encuentre en Prealerta, 100 % de la demanda para uso del abastecimiento desde la concesión del Sistema Picadas CLM, 40 % de la concesión del Canal de Isabel II para uso de abastecimiento en San Juan, 70% de la concesión del Canal de Isabel II para uso de abastecimiento en Picadas y el 100 % de la demanda atendida para uso del abastecimiento con toma única en el Alberche. Medidas PES estando el Abastecimiento a Madrid en Normalidad. Para ello hay que estar en contacto permanente con la Zona 2ª de Explotación.

El convenio de Albufeira, en lo que se recoge en la cuenca del Tajo, en el Salto de Cedillo ha superado ya los volúmenes a alcanzar en el año, alcanzando en abril los 3.911 hm³, correspondientes al 145% del caudal integral anual mínimo, también se han superado trimestralmente y se ha mantenido el caudal semanal mínimo de 7 hm³, si a ello le añadimos que no nos encontramos en situación de excepcionalidad, pues la pluviometría ha sido superior a la media acumulada con 111 % en el mes de marzo, el régimen de caudal es de situación de no excepción, con el integral anual ya superado de 2.700 hm³. Los trimestrales de 295 hm³, 350 hm³, 220 hm³ y 130 hm³ en el último trimestre del año hidrológico y el semanal de 7 hm³.

Una vez comprobado que se ha superado el caudal soltado a Portugal por el convenio de Albufeira, y estudiando la situación actual de los cuatro embalses que cumplen con el Artículo 55.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, Azután, Valdecañas, Torrejón y Alcántara, dentro de la Resolución de la Presidencia de este Organismo de octubre de 2022, por un lado tenemos que comprobar que la suma de las reservas de los cuatro embalses, que en abril es de 3.625,12 hm³, supera el objetivo anual, en este caso 989 hm³, que lo cumple, y por otro lado, una vez que ya se ha desembalsado todo el caudal desde el Salto del Cedillo, para el mes de abril y con la curva que se recogen en las Resoluciones, se le restaría a 4.981 hm³ el valor máximo de reservas que es de 2.700 hm³, teniendo por tanto un mínimo de reservas umbral de 2.191 hm³, también superado en este caso, con lo cual, y puesto que se cumplen todos los requisitos, no se aplican limitaciones a los desembalses del sistema.

En cuanto a la Explotación en situaciones no ordinarias, no ha variado ninguno de los puntos respecto a la comisión anterior, aunque los primeros parece que no va a ser necesario aplicarlos, estos son:

1. Cuando el volumen embalsado alcance aproximadamente el 90% de la capacidad de embalse y se supere el nivel resguardo establecido en la Normas de explotación de la presa y a falta de ellas, en todo caso, se deberá poner en conocimiento del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse.
2. Asimismo, deberán ponerse en conocimiento de dicho Comité las situaciones en que el volumen embalsado alcance el 80% de la capacidad y la aportación alcance el valor de la máxima crecida ordinaria.
3. En situaciones que por cualquier causa no se encuentren dentro de la normalidad de acuerdo con la Normas de explotación de cada presa, se pondrá en conocimiento de la Comisión Permanente de desembalse, con la suficiente antelación, el suceso que la motiva y las actuaciones que, de acuerdo con aquellas, maniobras en órganos de desagüe, caudales a desembalsar, se van a realizar.



4. Por resolución de 4 de octubre de 2007, la Dirección General del Agua aprobó el Programa de Puesta en Carga de la Presa del Atazar, así como el llenado del embalse en época invernal hasta la cota 863 m.s.n.m. Posteriormente se anuló dicha resolución, por lo que ha sido de aplicación la restricción a la explotación siguiente: hasta finales de febrero el nivel máximo de explotación de la presa de El Atazar era la cota 860 m.s.n.m., permitiéndose en caso de avenidas, llegar a la 862 m.s.n.m., para descender de nuevo a la 860 m.s.n.m. de forma paulatina. Pero hay que señalar que, por Resolución de 18 de Junio de 2015, la Dirección General del Agua ha resuelto autorizar el llenado parcial del embalse de El Atazar en época invernal, hasta la cota 863 m.s.n.m. conforme a la 1ª fase del "Programa de puesta en carga total de la presa de El Atazar", acorde con el control operativo propuesto. Todo ello según las condiciones y cautelas indicadas en la resolución.
5. Se considera imprescindible reducir la cota del Nivel Máximo Normal de explotación de la presa de El Atance desde la actual, 907 m.s.n.m., a la de 900 m.s.n.m., estándose ya realizando los ensayos para estudiar los parámetros geotécnicos necesarios, profundizando con ello en los estudios de estabilidad de la presa, para ejecutar con sus conclusiones las actuaciones para asegurar la estabilidad de la estructura. Esta situación implica limitar temporalmente la capacidad de almacenamiento del embalse a un volumen de 19,971 hm³ cota 900 m.s.n.m., frente a los 37,213 hm³ que almacena a la cota 907 m.s.n.m.
6. Se pondrá en conocimiento del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse cualquier situación que pueda originar que los caudales desaguados en Cedillo sean superiores a la máxima capacidad de turbinación. Se aplicará el vigente Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas.
7. Se limitará la cota de explotación mínima del embalse de La Tajera a la cota 931 m.s.n.m. toma intermedia, pues con ello se introducen, por efecto de la carga hidrostática, tensiones de compresión en las zonas sobre traccionadas para evitar que un vaciado total del embalse pueda dar lugar al agrietamiento de la presa. Esta situación implica mantener, como mínimo, un volumen de embalse muerto, de 1,438 hm³, cota 931 m.s.n.m., el cual no podrá ser desembalsado en condiciones normales. Este deberá ser tenido en cuenta a la hora de considerar las curvas que definen el paso de las situaciones de Prealerta, Alerta y Emergencia establecidas en el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Tajo para el Sistema del Tajuña.
8. En lo que se refiere a caudales ecológicos, se actuará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y al Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, que en su anexo V incluye las Disposiciones normativas del Plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. En el caso en que la situación de algún embalse no hiciera posible suministrar los caudales ecológicos previstos en el Plan Hidrológico, se comunicará al Comité Permanente.

5º.- Medidas adoptadas por el Comité Permanente.

Se constituyó el Comité Permanente en las avenidas de diciembre registradas, conforme a lo expuesto anteriormente. No se han producido más situaciones relevantes que impliquen medidas por parte del Comité.

El **Presidente** abre un turno de preguntas,



D^a Belén Benito, del Canal de Isabel II, quieren matizar la información que se ha presentado en esta Comisión, todos los meses envían un informe en el que se hace una evaluación del Sistema de abastecimiento a Madrid, con la gestión realizada en ese mes, y con una previsión de los que se va a hacer el mes siguiente, analizando el riesgo en el que entra o no entra el abastecimiento a Madrid.

Según los cálculos del Canal de Isabel II, el día 1 de mayo, si no llueve hasta final de mes, como es previsible, se entrará en situación de Prealerta. Si se aplican las restricciones recogidas en el PES, con las que manifiestan no estar de acuerdo, con la ETAP del Tajo sin poder funcionar, ya que no tiene la concesión otorgada y con una toma provisional, utilizando los pozos, con las restricciones que se incluyen en el PES, sus cálculos indican que se llegaría al 1 de octubre con los embalses al 45% de su capacidad, con 417 hm³, cifra a la que indican no se había llegado desde hace 16 años.

Insiste D^a Belén Benito en que ya han manifestado en otras ocasiones que las fases que se han establecido para la entrada en Prealerta del Sistema no son las adecuadas, puesto que se habla de un volumen de 350 hm³, un 37%. Con 350 hm³, 90 hm³ de necesidades de caudales ecológicos y 60 hm³ de evaporación, el Sistema del abastecimiento está muy comprometido, quedándose a expensas de lo que la meteorología depare, por esta razón y como responsables del abastecimiento a 6,7 millones de habitantes, solicitan que se haga una reconsideración del planteamiento que viene en el Documento que se ha proporcionado.

El **Presidente**, expone que el siguiente punto del día se va a tratar la revisión del Plan Especial de Sequía, al que hay que trasladar estas consideraciones. Tenemos la realidad hidrológica que tenemos, y no es el Sistema de abastecimiento a Madrid el único que hay, nuestra responsabilidad es la de gestionar toda la cuenca, intentando compatibilizar el recurso disponible con todas las demandas existentes, entendiendo que la prioridad es dicho abastecimiento, el foro adecuado es el del proceso de revisión del PES, donde hay que confrontar todas estas opiniones y consideraciones.

D. Ángel Estremera, de la Com. Regantes del Canal del Henares, ya que nuestra Comunidad se encuentra en Prealerta, y para poder informar a nuestros Comuneros, querríamos saber con qué tiempo podríamos saber si vamos a pasar al estado de Alerta.

El **Presidente**, con la gráfica que le indicamos en el Documento, es muy complicado, depende de lo que pase en las próximas semanas.

D^a Marta Soriano, del Canal de Isabel II, creemos que en esta Comisión se está ratificando las medidas contempladas en el PES, si este es el foro, la situación es inasumible por el CYII, sería el momento adecuado para tomar medidas o analizar con más detalle los datos que les hemos ofrecido. La realidad es que necesitaríamos movilizar 110 hm³ del Alberche, para no llegar a una situación tan comprometida en el Sistema.

El **Presidente**, insiste en que el Organismo lo que intenta es gestionar el conjunto de la cuenca, en este contexto, tenemos dos herramientas básicas, el Plan Hidrológico y el PES, mientras exista la vigencia del actual PES, seguiremos las medidas que establece, independientemente de que estemos abiertos a recibir e intercambiar toda la información necesaria.

El **Presidente** cede la palabra al Jefe de la Oficina del Plan Hidrológico para tratar el punto 4º.



4º.- Revisión del Plan Especial de Sequía.

El Plan Hidrológico Nacional estableció la necesidad de elaborar unos Planes de Sequía. El primero se publicó en el año 2007 y posteriormente se revisó en el año 2018, cíclicamente se revisa una vez aprobado el Plan Hidrológico anterior y tras la publicación del Plan Hidrológico este año, había que hacer una revisión del PES.

El año pasado por estas fechas pensábamos que íbamos a tener más tiempo, pero con la publicación, por parte del Gobierno, de las orientaciones estratégicas sobre el agua y el cambio climático, se estableció que los PES tenían que estar revisados este año 2023. Tras la publicación en febrero de este año del Plan Hidrológico, iniciamos en marzo la consulta pública de la revisión del PES, que estará para su consulta pública durante tres meses. El miércoles de la semana que viene se va a realizar una jornada de presentación, tanto presencial como on-line, y posteriormente tenemos la intención de realizar reuniones bilaterales con los principales usuarios de la cuenca, para facilitar la información y el dialogo sobre las medidas que se contemplan.

6º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Piriz, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, respecto a lo que figura en el Acta de la sesión anterior, decir que actualmente, las medidas aportadas por el SAIH se asemejan mucho con las que tenemos nosotros. Aunque nuestra zona está en Normalidad, estamos teniendo muchísimos problemas, incluso de vandalismo, por lo que sería conveniente tener reuniones de seguimiento, para poder saber si se puede sembrar lo que está planificado, antes de que empecemos a hacerlo, y así evitarnos futuros problemas.

El **Presidente** comenta que nos alegramos de tener concordancia con las medidas del Organismo. Respecto a la otra cuestión, entendemos su preocupación, pero el Organismo toma decisiones en el ámbito de sus competencias, es decir, podemos informarles de los volúmenes de los embalses a tiempo real, de la situación de escasez y sequía, hacemos una previsión la tercera semana del mes, que podríamos trasladárselo, pero en cuanto a la toma de decisiones de la actividad agrícola, no corresponde al Organismo entrar en esas cuestiones, aunque seguiremos proporcionando toda la información necesaria. Independientemente de que sean del Organismo las competencias de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico, apelamos al uso responsable del recurso, al cumplimiento de las concesiones que cada uno tiene y al respeto de las medidas que establece el PES.

D. Manuel Piriz, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, respecto a los caudales punta, nosotros si hay poca agua, para mal regar, preferimos que se cierre el canal, es decir, cuando hay caudales medios y no altos, el consumo de agua para poder regar toda la parcela se duplica o triplica, ya que hay que regar dos días seguidos.

La **Jefa de Explotación**, no podemos prever lo que va a pasar dentro de un mes, la única forma de hacer un seguimiento de los sistemas más comprometidos es la comunicación continua con los Técnicos del Organismo, para coordinar lo mejor posible la campaña de riegos.



No habiendo más preguntas, el **Presidente** da por terminada la sesión a las 12:50 horas.

Se adjunta al presente Acta, por petición del Canal de Isabel II, su escrito remitido al Organismo con fecha 26 de abril de 2023, y n.º de Registro REGAGE23e00026631558.

Acta aprobada en la sesión de la Comisión de Desembalse
de 15/11/2023, lo que certifico.
La Secretaria de la Comisión de Desembalse